

ACTA SESIÓN PLENARIA DE 24 DE MAYO DE 2007

SRES. ASISTENTES:

SR. ALCALDE: D. ENRIQUE FORNIÉS TORRES.

SRES. CONCEJALES: D. JOSE LUIS BARCELONA ARANTEGUI, D. JOSE ANTONIO JARABA PINILLA, D^a MARIA AZUCENA CHUECA PEÑA, D^a MARÍA ROSA BENEDÍ GARCÍA, D. CELESTINO MIR SERRANO, D^a ROSA ELENA BARCELONA ANDRÉS y D. LUIS SÁEZ GUINEA.

EXCUSAN SU PRESENCIA: D. JOSÉ FERNANDO AZNAR TABUENCA, D^a INMACULADA CONCEPCIÓN BARRIGA GARCÍA y D. FERNANDO MARTÍNEZ UCEDO

SR. SECRETARIO: D. JESUS VICENTE DE VERA MILLAN

En Brea de Aragón, siendo las trece horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil siete, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales anteriormente expresados, asistidos del Sr. Secretario, con el fin de proceder a celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden del día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al acta de la sesión plenaria de 12 de abril de 2007, distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad.

2. APROBACIÓN GASTO 2ª FASE RESTAURACIÓN DEL RETABLO DE LA IGLESIA PARROQUIAL.

- En los planes de Restauración de Bienes Muebles de la Diputación de Zaragoza, anualidad 2005 y 2006, se incluyó la siguiente obra:

Restauración Retablo Iglesia Parroquial de Santa Ana.

Presupuesto: 55.000 €

Financiación:

Subvención Diputación de Zaragoza: 33.000 €

Aportación Diócesis de Tarazona: 11.000 €

Aportación Ayuntamiento de Brea: 11.000 €

Previa convocatoria de concurso público, mediante Resolución de Alcaldía de 1 de agosto de 2006, se adjudicó el contrato de "Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de Santa Ana" a Jaime y Cacho S.C, por el precio de 56.500 euros. Previo informe favorable del Servicio de Restauración de la Diputación de Zaragoza, el contrato fue firmado en fecha 04-09-2006.

En sesión plenaria de 9 de noviembre de 2006 se justificó la anualidad de 2005, con un importe total de 25.000 euros.

A los efectos de justificar los trabajos realizados hasta la presente fecha correspondientes a la anualidad de 2006, se acuerda:

1º Aprobar la factura nº001/07, de 17-05-2007, de Jaime y Cacho S.C., correspondiente a la 2ª Fase de la Restauración del Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de Santa Ana, por importe de 15.750 euros.

2º Remitir al Servicio de Restauración de la Diputación de Zaragoza la documentación necesaria para recibir la subvención concedida en el Plan Bienal de Restauración de Bienes Muebles de la Diputación de Zaragoza, anualidad 2006.

3. PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE ACERAS EN URBANIZACIÓN ORIENTE DE BREA DE ARAGÓN 1ª FASE. APROBACIÓN DE PROYECTO Y ANEXO A. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. CONVOCATORIA DE CONCURSO.

En octubre de 2004 el arquitecto municipal D. Carlos Enguita Jiménez redactó el proyecto básico y de ejecución de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente de Brea de Aragón", con un presupuesto de 130.624,17 euros.

En el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de 2007 de la Diputación de Zaragoza se ha incluido al Ayuntamiento de Brea de Aragón con la obra "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente", con un presupuesto de 85.000 euros y una subvención de 59.500 euros.

En abril de 2007 se ha redactado por el arquitecto municipal D. Carlos Enguita Jiménez el Anexo A Fase 1 del proyecto básico y de ejecución de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente de Brea de Aragón", con un presupuesto de 87.802,52 euros.

Incoado expediente de contratación de tramitación ordinaria para la realización por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso, de las obras de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente de Brea de Aragón, 1ª Fase".

Emitidos los informes de Secretaría e Intervención, tal como obran en el expediente, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Aprobar el proyecto de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente", así como el Anexo A Fase 1 del proyecto básico y de ejecución de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente de Brea de Aragón", redactado por el arquitecto D. Carlos Enguita Jiménez, con un presupuesto éste último de 87.802,52 euros, exponiéndolo al público por plazo de quince días.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares de la obra de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente 1ª Fase".

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación y aprobar el gasto con cargo a la partida 4-606 del presupuesto de 2007.

CUARTO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, convocando concurso para la adjudicación de las obras de "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente 1ª Fase", con arreglo a la documentación técnica redactada por el arquitecto D. Carlos Enguita Jiménez, y pliego de cláusulas administrativas que se aprueban en este acuerdo, que se consideran parte integrante del contrato.

QUINTO. Anunciar el concurso en el Boletín Oficial de la provincia.

EXTRACTO DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS:

1º. OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato la realización de las obras "Pavimentación y renovación de aceras en Urbanización Oriente 1ª Fase", según Proyecto Técnico y Anexo A – Fase 1ª,

redactados por el arquitecto D. Carlos Enguita Jiménez en octubre de 2004 y abril de 2007, respectivamente.

2º PRESUPUESTO DE CONTRATA

Asciende a la cantidad de 87.802,52 euros.

En la oferta de los licitadores se entenderá comprendido el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, de acuerdo con lo establecido en el art. 77 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El pago del coste de la dirección de obra es por cuenta del contratista.

3º FINANCIACIÓN DE LAS OBRAS

Hay consignación suficiente en la partida presupuestaria número 4-606 del presupuesto del año 2007.

La obra está incluida en el Plan Provincial de Cooperación a las obras y servicios de competencia municipal de la Diputación de Zaragoza para el año 2007, con unas subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza de 17.000 euros y de 42.500 euros del Ministerio de Administraciones Públicas.

4º PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y DURACIÓN DEL CONTRATO

... / ...

El plazo de ejecución del contrato será de cinco meses.

... / ...

6º. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la presente obra se realizará por procedimiento abierto, utilizándose como forma de adjudicación el concurso regulado en los artículos 85 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Ley 2/2000 de 16 de junio.

... / ...

9.1 Sobre A. Documentación administrativa.

H) Documentación acreditativa de que el contratista cuente con las dos siguientes clasificaciones:

CLASIFICACIÓN:

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
E	1	b
G	3	b

10º. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Serán los siguientes, con las valoraciones que se indican:

Precio	14 puntos	Baja Temeraria (Ver cláusula 14)
Obras ejecutadas de la misma naturaleza durante los últimos 3 años	12 puntos	
Titulaciones Delegado del Contratista, Responsable de seguridad, trabajadores fijos y cualificación	12 puntos	
Maquinaria y medios técnicos propios de la empresa	12 puntos	
Metodología, programación de los trabajos	12 puntos	

y plan de control		
Número de vecinos del municipio que se comprometa la empresa a contratar para la ejecución de la obra, en puestos de peón u oficial. 2 puntos por persona	12 puntos	

4. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº4 CALLES ORIENTE-TENERÍAS.

En sesión plenaria de 15 de septiembre de 2005, el Ayuntamiento de Brea de Aragón adjudicó a Obemco S.A. el contrato de obra de Ensanche de un tramo de la calle Oriente y nueva apertura de viario hasta la calle Tenerías" por el precio de 379.004,13 euros.

Esta obra está incluida en el Nuevo Plan de Agua del Gobierno de Aragón 2005-2008, con la siguiente financiación:

Anualidad	DGA	Ayuntamiento	Total
Año 2005	50.000	12.500	62.500
Año 2006	25.000	6.250	31.250
Año 2007	25.000	6.250	31.250
Año 2008	180.000	45.000	225.000
Total:	280.000	70.000	350.000

Los gastos certificados con anterioridad son los siguientes:

Anualidad DGA	
2005	62.638,69 €
2006	31.593,77 €
2007-2008	154.482,98 €
Total	248.715,44 €

En la presente sesión se aprueban los siguientes gastos, correspondientes a la **certificación nº4** y a los gastos de dirección de obra de dicha certificación.

Obemco S.A. (contratista de la obra). Cert. 4	Fª6 de 30-03-2007	93.766,41
Az Ingeniería (Direc.obra I.T.O.P. 4ª Certif)	Fª213/07 de 09-04-07	3.750,66
Colegio Arquitectos. Dchos.Intervención y Visado 4ª cert.	FªZ1/2007005371	17,05
Carlos Enguita (Dirección obra archi. 4ª Cert)	FªB03/03 de 24-04-07	3.806,91
Total:		101.341,03

5. CELEBRACIÓN FESTEJOS TAURINOS FIESTAS DE SANTA ANA 2007.

Con motivo de la celebración de las Fiestas de Santa Ana, se acuerda celebrar festejos taurinos durante los siguientes días:

28 y 29 de julio de 2007: De 20.00 a 22.00 horas.

6. ADDENDA DE ADICIÓN AL CONVENIO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES.

A solicitud del Instituto Aragonés del Agua, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la gestión del agua de Aragón, se aprueba la siguiente Addenda al Convenio de Colaboración suscrito el 3 de octubre de 2005 entre el Instituto Aragonés del Agua y los Ayuntamientos de Brea de Aragón, Illueca, Gotor y Jarque para la construcción y explotación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales:

ADDENDA (I): ADICIÓN DE LA CLÁUSULA POR LA QUE SE CONCRETA LA EXIGENCIA DE LAS CARGAS URBANÍSTICAS DERIVADAS DE LA AMPLIACIÓN Y REFUERZO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.

Cláusula: "Exigencia de las cargas urbanísticas derivadas de la ampliación o refuerzo de las infraestructuras de saneamiento y depuración, así como de su conexión con las mismas".

El Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la legislación urbanística y en el artículo 30 de la Ley 6/2001, de 17 de mayo, de Ordenación y Participación en la Gestión del Agua en Aragón, en su artículo 58, vendrá obligado a exigir a los propietarios de suelo en los que se lleven a cabo nuevos desarrollos urbanísticos, o consolidación de los mismos, las cargas urbanísticas necesarias para la ampliación o refuerzo de las infraestructuras de saneamiento y depuración que de ellos se deriven así como, en su caso, de la conexión con las mismas.

El producto de dichas cargas urbanísticas será transferido al Instituto Aragonés del Agua para contribuir a los gastos y capitalización necesarios que éste deberá afrontar. En caso de incumplimiento de esta obligación y con independencia de la ilegalidad de las licencias, que en su caso, se otorguen tal y como indica el artículo 30 de la Ley 6/2001 citada, el Instituto Aragonés del Agua denegará, en cualquier caso, la conexión del nuevo desarrollo urbanístico con las infraestructuras de depuración y saneamiento de aguas residuales de su competencia".

7. INFORMACIÓN LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2006

En virtud de lo dispuesto en el artículo 193.41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta del resumen de la liquidación del Presupuesto correspondiente al año 2006:

GASTOS	
Créditos iniciales	2.006.300,00 €
Créditos definitivos	2.006.300,00 €
Obligaciones reconocidas netas	1.804.311,85 €
Pagos líquidos	1.527.334,63 €

INGRESOS	
Previsiones iniciales	2.090.900,00 €
Previsiones definitivas	2.090.900,00 €
Derechos reconocidos netos	1.801.008,34 €
Derechos recaudados netos	1.537.152,62 €

Resultado presupuestario del ejercicio	
Derechos reconocidos netos	1.801.008,34 €
Obligaciones reconocidas netas	1.804.311,85 €
Resultado presupuestario	- 3.303,51 €

REMANENTE DE TESORERÍA

Deudores pendientes de cobro a	39.082,00 €
Del Presupuesto de 2006	263.855,72 €
De operaciones no presupuestarias	- €
Total:	263.855,72 €

Acreeedores pendientes de pago a	39.082,00 €
Del Presupuesto de 2006	276.977,22 €
De Presupuestos anteriores:	4.168,97 €
De operaciones no presupuestarias	165.970,04 €
Total:	447.116,23 €

Fondos líquidos en tesorería a 31-12-2006:	97.685,28 €
Deudores pendientes de cobro	263.855,72 €
Acreeedores pendientes de pago	- 447.116,23 €
REMANENTE DE TESORERÍA	- 85.575,23 €

Al liquidarse el Presupuesto con remanente de tesorería negativo, ha sido necesario aprobar el Presupuesto de 2007 con un superávit como mínimo por igual importe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN BAR PISCINAS

En sesión plenaria del Ayuntamiento de Brea de Aragón de 12 de abril de 2007 se adjudicó el contrato de la explotación del servicio de bar de la piscina municipal de Brea de Aragón para la temporada del año 2007 a D^a Pirvu Ionela Corina por el importe de 8.298,48 euros más IVA, al haber presentado la mejor oferta económica para el Ayuntamiento.

En fecha 2 de abril de 2007, D^a Pirvu Ionela Corina presenta al Ayuntamiento de Brea de Aragón escrito en el que renuncia a la adjudicación del contrato de la explotación del servicio de bar porque tiene que ir a su país por problemas personales.

De conformidad con el informe del Secretario Interventor, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y contando con la conformidad del nuevo adjudicatario, el Sr. Alcalde, mediante Resolución de 4 de mayo de 2007, adjudicó el contrato de la explotación del servicio de bar de la Piscina Municipal para la temporada del año 2007 a D^a Ana María Marín por el importe de 5.499,99 euros más IVA, al haber presentado la mejor oferta económica después del adjudicatario inicial.

El plazo del contrato será de una temporada (año 2007), prorrogable anualmente por una temporada más. Para la efectividad de la prórroga deberá existir acuerdo escrito por ambas partes.

Para evitar en lo posible hechos como el descrito, se considera adecuado incluir en los posteriores pliegos de cláusulas el requisito de constituir una fianza provisional junto con la presentación de la oferta económica.

9. INFORMACIÓN PLAN GENERAL DE URBANISMO.

Se da información del acuerdo adoptado en sesión de 2 de mayo de 2007 por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio de Zaragoza, con el siguiente contenido:

Primero: Aprobar definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley Urbanística de Aragón y 64.3.d del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, **con los siguientes reparos, quedando condicionada la eficacia del acuerdo de aprobación definitiva a la presentación de nueva documentación que subsane los reparos formulados:**

1. Completar el expediente con informe favorable de la Dirección General de Carreteras del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes del Gobierno de Aragón.
2. Se deberán corregir las determinaciones señaladas de las Normas Urbanísticas y Ordenanzas conforme se establece en la parte expositiva del presente Acuerdo.

Segundo: Mantener la suspensión acordada por la Comisión Provincial de

Ordenación del Territorio de Zaragoza en sesión de 1 de febrero de 2006, en relación al Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón, conforme se establece en el artículo 43 de la Ley Urbanística de Aragón y 64.3.d del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios, aprobado por Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, **en lo relativo al Catálogo, debiendo subsanar los siguientes reparos**, sin que se considere necesario la apertura de un nuevo periodo de información pública sin perjuicio de la valoración municipal: aportar informe favorable de la Comisión Provincial del Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón.

Tercero: Notificar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Brea de Aragón e interesados.

El Sr. Alcalde informa que se han adoptado las medidas precisas para subsanar los reparos formulados por la Comisión en su acuerdo de aprobación definitiva.

10. APROBACIÓN INICIAL PLAN PARCIAL SECTOR I-1.

A petición del Ayuntamiento de Brea de Aragón, el Instituto Aragonés de Fomento del Gobierno de Aragón encargó la redacción del Plan Parcial del Sector I-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón.

Visto el Proyecto de Plan Parcial redactado por Federico Vicente Compañía S.L., así como el Informe de Secretaría y el informe del Arquitecto Municipal, al respecto, y de conformidad con los artículo 50 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón, se **ACUERDA:**

1º Aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector de uso industrial I-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Brea de Aragón.

2º Abrir un período de **información pública** durante el plazo de un mes. Este trámite se deberá anunciar en la Sección Provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3º **Notificar a los propietarios** de terrenos comprendidos en el Proyecto de Plan Parcial.

4º Remitir el expediente completo a las Administraciones competentes sectoriales, a los efectos de la emisión del correspondiente informe.

(D^a Elena Barcelona Andrés se abstiene de la votación al ser su padre propietario de un terreno incluido en el sector I-1.)

11. MODIFICACIÓN ACUERDO PLENARIO SEGREGACIÓN Y AGRUPACIÓN PARCELA. CONVENIO CON SUELO Y VIVIENDA DE ARAGÓN.

En el expediente de permuta tramitado con Suelo y Vivienda de Aragón, con la finalidad de construcción de viviendas sociales en la parcela catastral 6681103XL1968S0001WY, situada en calle Virgen nº51, (antigua Guardería Infantil y casas de los maestros), en sesión plenaria de 22 de febrero de 2007 se acordó, resumidamente, lo siguiente :

1. Segregar de la parcela catastral 6681103XL1968S0001WY (antigua Guardería Infantil) una porción de 4,10 metros de frente por 24,4 metros de fondo, con una superficie de 100 m².
2. Segregar de la parcela 6681104XL1968S0001AY (escuelas viejas) una porción de forma irregular, de 4,10 metros de ancho en el frente a la calle Virgen y de 1,60 m en el frente contrario, y 25 metros de fondo, con una superficie de 100 m².
3. Agrupar la porción segregada de la parcela 6681104XL1968S0001AY, señalada en el acuerdo nº2, de 100 m², a la parcela matriz resultante de la segregación señalada en el acuerdo nº1.

Una vez iniciados los trámites para la formalización en escritura pública de estos acuerdos y su anotación en el Registro de la Propiedad, se advierte la no necesidad de proceder a efectuar en escritura pública la segregación descrita en el punto 1º, dado que la superficie de la parcela que resultaría de la segregación (625 m²) es semejante a la superficie de la descripción de la finca en el Registro de la Propiedad (600 m²).

Por tal motivo, se acuerda:

1º Dejar sin efecto el acuerdo nº1 (Segregación de la parcela catastral 6681103XL1968S0001WY, antigua Guardería Infantil, de una porción de 4,10 metros de frente por 24,4 metros de fondo, con una superficie de 100 m²) del punto 3 del orden del día de la sesión plenaria de 22 de febrero de 2007 (Convenio Permuta con Suelo y Vivienda de Aragón para promoción de viviendas sociales. Acuerdo de Segregación y Agrupación Urbanística).

2º Mantener los acuerdos nº2 y nº3 del citado punto del orden del día.

Se faculta al Sr. Alcalde para la firma de las escrituras y documentación precisa para la ejecución del presente acuerdo.

(El siguiente asunto no estaba incluido en el orden del día. Debido a su interés, por unanimidad de los 8 miembros presentes de la Corporación, que constituyen la mayoría absoluta, se ratifica su inclusión en el orden del día).

12. RENOVACIÓN CONVENIO ZARAGOZA INTRANET PROVINCIAL (ZIP).

Debido a su próxima finalización, **se acuerda renovar el Convenio de colaboración entre la Diputación de Zaragoza y el Ayuntamiento de Brea de Aragón para la adhesión de éste al programa provincial Zaragoza Intranet Provincial (ZIP)**, asumiendo por parte de este municipio de Brea de Aragón las obligaciones y compromisos que en el Convenio se indican.

(Con la aprobación de la iniciativa provincial del proyecto general denominado "Zaragoza Intranet Provincial (ZIP)", la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza se obliga a planificar actuaciones, definir estrategias, dirigir y orientar los esfuerzos que se lleven a cabo dentro del entorno geográfico de la provincia de Zaragoza, para conseguir la plena incorporación de sus municipios a la sociedad de la información en las condiciones más ventajosas, abiertas y amplias posibles.)

13. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se felicita al Club de Fútbol Brea de Aragón por su reciente ascenso a la Tercera División del fútbol aragonés.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las catorce horas quince minutos del veinticuatro de mayo de dos mil siete, de lo que yo secretario doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Enrique Forniés Torres

Jesús Vicente de Vera Millán

Se hace constar que la presente Acta, correspondiente a la sesión plenaria de 12 de abril de 2007, fue aprobada en sesión plenaria de 13 de junio de 2007 y transcrita en los folios LL N° 099774 a LL N° 099784.

Brea de Aragón, 14 de junio de 2007
El Secretario

Jesús Vicente de Vera Millán